

Expediente: 1625-BUP-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación y enérgico rechazo al Artículo 2º del Decreto 681/2025 del Poder Ejecutivo Nacional que promulgó la Ley N° 27.793 de Emergencia Nacional en Discapacidad y exhorta al Gobierno Nacional al inmediato cumplimiento de la ley.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 15-10-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 20-10-2025**

**Reunión n° 21
Reunión n° 25**